

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2021/5577 *Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021.*

Anuncio

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 708 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 534, por la que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 12 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 63, de 6 de abril de 2021, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 92 de 16 de marzo de 2021, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2021”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como

tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 7 de octubre de 2021, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que tras reunión deliberatoria ha hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Sexto.- Con fecha 13 de octubre de 2021 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de la subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 197 de 14 de octubre de 2021 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. Igualmente se publicaron la relación de solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para ser beneficiario de subvención y que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria para pasar a la fase de evaluación del órgano colegiado.

Séptimo.- A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

A resultas de lo anterior, se han recibido: 52 solicitudes de reformulación de las cuales 1 está reformulada de forma errónea, y 4 renuncias por desistimiento de la solicitud. Ateniéndonos a las bases de la convocatoria, continúan en el proceso con el plan financiero inicial presentado en la solicitud aquellos expedientes que fueron ponderados sin recibir aportación económica y que se relacionan en la misma tabla con el presupuesto total no reformulado.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente *Propuesta de Resolución Definitiva* con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, en los siguientes términos:

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LINEA 1: ARTES ESCÉNICAS					
SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1734	ALCALÁ LA REAL	1	68 FESTIVALES DE AGOSTO	32	8.000,00 €
1525	BEAS DE SEGURA	1	CICLO DE ARTES ESCÉNICAS "ACTÚA"	37	7.900,00 €
1790	BEGIJAR	1	OBRA "EL CERDITO"	35	1.281,85 €
1457	CAMBIL	1	FESTIVAL DE FLAMENCO Y JAZZ TIRITITRAN	20	5.000,00 €
1670	CAMPILLO DE ARENAS	1	VII GALA DE ARTE "CAMPILLERO CDA"	35	3.500,00 €
1201	CANENA	1	XXX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA "VILLA DE CANENA"	24	6.000,00 €
1320	CASTELLAR	1	DESCUBRIENDO A MICIECES	30	1.500,00 €
1142	CAZORLA	1	TEATRINO	35	3.000,00 €
1805	ESCAÑUELA	1	29 AÑOS DE CULTURA MUSICAL EN ESCAÑUELA	20	5.000,00 €
1114	HUELMA	1	X FESTIVAL FLAMENCO "DÍA DEL EMIGRANTE"	21	3.500,00 €
1532	JÓDAR	1	JÓDAR "CIUDAD DE LA MÚSICA" 2021	32	2.000,00 €
1204	LA GUARDIA	1	XVI FESTIVAL CULTURAL PRIMAVERA-VERANO	18	4.500,00 €
1226	LAHIGUERA	1	"ACTIVIDADES CULTURALES 2021"	13	2.500,00 €
1321	LARVA	1	LARVA CULTURAL 2021	16	4.000,00 €
1531	LOPERA	1	I FESTIVAL DE DANZA VILLA DE LOPERA	29	4.000,00 €
1546	LOS VILLARES	1	FESTIVAL ERMITA ROCK 2021	31	2.000,00 €
1104	LUPIÓN	1	III JORNADAS SOBRE ZARZUELA "AMALIA RAMÍREZ"	17	2.500,00 €
1489	MARMOLEJO	1	II FESTIVAL DE TEATRO "BALNEARIO DE MARMOLEJO"	25	3.000,00 €
1389	MARTOS	1	14 SEMANA MÚSICA SACRA DE MARTOS	30	4.000,00 €
1291	ORCERA	1	ARTES ESCÉNICAS ORCERA 2021	35	3.700,00 €
1149	PEAL DE BECERRO	1	23 TALLER DE DANZA Y FLAMENCO	34	3.000,00 €
1459	PEGALAJAR	1	LIII FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO	28	7.000,00 €
1290	PORCUNA	1	XLIV BESANA FLAMENCA CIUDAD DE PORCUNA	16	4.000,00 €

1293	SANTIAGO PONTONES	1	EL LEGADO DE SAN JUAN DE LA CRUZ	36	4.700,00 €
1540	SEGURA DE LA SIERRA	1	TALLER DE INICIACIÓN A LA BATUCADA	28	1.000,00 €
1484	SILES	1	ACTUACIONES MUSICALES Y CULTURALES EN EL CONJUNTO HISTÓRICO "EL CUBO"	27	1.500,00 €
1360	TORREPEROGIL	1	XXXVI MUESTRA DE TEATRO DE TORREPEROGIL	20	5.000,00 €
1190	VILLANUEVA DE LA REINA	1	XXXIII FESTIVAL FLAMENCO "EL OLIVO DEL CANTE"	25	3.500,00 €
1441	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	I MUESTRA PROVINCIAL DE ARTES ESCÉNICAS	33	3.000,00 €
1515	VILLARDOMPARDO	1	TALLER-CONCIERTO DIDÁCTICO BANDA MUNICIPAL	36	1.000,00 €
LÍNEA 2: ARTES PLÁSTICAS					
SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1789	ALCALÁ LA REAL	2	EXPOSICIÓN PACO KARMONA	17	1.500,00 €
1483	ALCAUDETE	2	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLÁSTICAS	37	2.237,50 €
1205	ARJONILLA	2	CONCURSO NACIONAL DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS "PINTOR MATÍAS RUZ"	16	1.000,00 €
1139	BAILÉN	2	BAILÉN CULTURAL	36	1.000,00 €
1397	CÁRCELES	2	ABIERTO POR ARTE 2021	17	2.500,00 €
1524	CASTILLO DE LOCUBÍN	2	II CONCURSO INTERNACIONAL DE ESCULTURA PABLO RUEDA	35	3.500,00 €
1134	HIGUERA DE CALATRAVA	2	CURSO DE PINTURA AL ÓLEO	16	1.000,00 €
1165	HUELMA	2	CICLO DE EXPOSICIONES 'HUELM-ART'	23	1.000,00 €
1361	IBROS	2	I CONCURSO DE PINTURA "VILLA DE IBROS"	18	1.000,00 €
1506	JAÉN	2	PROYECTO II EXPERIENCIA CREATIVA CASAS GEMELAS DE JABALCUZ	27	4.000,00 €
1727	LA CAROLINA	2	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2021	34	6.000,00 €
1187	LA IRUELA	2	II CONCURSO DE PINTURA "CONJUNTO HISTÓRICO LA IRUELA"	33	1.000,00 €
1510	MANCHA REAL	2	III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MANCHA REAL, PUERTA DE MÁGINA"	30	500,00 €
1490	MARMOLEJO	2	I CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA "MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO MAYTE SPINOLA" DE MARMOLEJO	13	1.000,00 €
1111	QUESADA	2	LI CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA RAFAEL ZABALETA	26	4.500,00 €
1487	SILES	2	CERTAMEN DE ARTISTAS MUNICIPALES	20	1.000,00 €
1537	TORRES	2	VII CERTAMEN PINTURA RAPIDA "JUAN HIDALGO"	13	1.000,00 €
1533	VILLARDOMPARDO	2	ARTES PLÁSTICAS CURSO PINTURA EN PAREDES DE INSTALACIONES	16	1.000,00 €
1387	VILLATORRES	2	XXXI CONCURSO PINTURA "CEREZO MORENO"	22	2.500,00 €
LÍNEA 3: RECREACIONES HISTÓRICAS					
SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1395	BAILÉN	3	RECREACIÓN DE VIDA NAPOLEÓNICA EN BAILEN	34	1.500,00 €
1680	CAMBIL	3	CAMBIL Y ARBUNIEL ENTRECULTURAS	13	2.000,00 €
1135	HIGUERA DE CALATRAVA	3	EL SECUESTRO DE ISABEL DE SOLÍS	16	1.500,00 €
1536	HINOJARES	3	MERCADO ÍBERO-ROMANO	25	2.300,00 €
1529	JÓDAR	3	LEYENDAS EN LAS CALLEJUELAS DE JÓDAR	24	1.200,00 €
1526	MENGÍBAR	3	ILITURGI EL ASEDIO	27	4.000,00 €
1463	RUS	3	I FESTIVAL DE TANATOS	17	2.500,00 €
1181	SANTIAGO DE CALATRAVA	3	RECREACIÓN MEDIEVAL CALATRAVESCA IV	20	3.000,00 €
1535	SEGURA DE LA SIERRA	3	JORNADA HISTÓRICA "LA ORDEN DE SANTIAGO Y SU PASO POR SEGURA DE LA SIERRA"	32	2.000,00 €
1474	VALDEPEÑAS DE JAEN	3	XVIII FIESTAS REALENGAS	33	5.000,00 €
LÍNEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS					
SUB.	MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	AÑO 2021
1215	ARJONA	4	XXXIII CERTAMEN LITERARIO "ÁLVAREZ TENDERO"	27	4.000,00 €
1434	BAEZA	4	XXV PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO MACHADO	33	5.000,00 €
1788	BEGÍJAR	4	BEGÍJAR EN VERSO	40	666,52 €
1795	CHILLUEVAR	4	II CERTAMEN LITERARIO "RAMON MARTÍNEZ CONTRERAS"	40	642,90 €
1538	ESPELUY	4	ACTIVIDADES CULTURALES ESPELUY 2021	40	442,50 €

1390	MARTOS	4	CERTAMENES LITERARIOS DE MARTOS CULTURAL 2021	40	2.015,00 €
1288	ORCERA	4	II CERTAMEN DE POESÍA Y RELATO POETA GUILLERMO FERNÁNDEZ ROJANO	30	2.500,00 €
1150	PEAL DE BECERRO	4	I CERTAMEN LITERARIO: PRÍNCIPE DE TUGIA	40	1.635,00 €
1178	PUENTE DE GÉNAVE	4	CONCURSO RELATO HISTÓRICO DOMINGO HENARES	40	857,20 €
1541	TORREDEL CAMPO	4	I CERTAMEN MICROLETRADOS '10 DE JUNIO', UNA IMAGEN X 200 PALABRAS	40 €	716,20 €

Segundo.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Desestimar las siguientes solicitudes por no alcanzar la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para tener la condición de beneficiario de subvención:

SUB.	MUNICIPIO	LINEA	ACTIVIDAD
1511	ALDEAQUEMADA	3	IV CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL FUERO DE LAS NUEVAS POBLACIONES
1346	ANDÚJAR	1	FLAMENCO EN PRIMAVERA
1318	ARJONILLA	1	IX FESTIVAL FLAMENCO "VELA FLAMENCA"
1478	ARQUILLOS	1	DÉJAME QUE TE CUENTE
1476	ARQUILLOS	2	MOSAICOS ARTE URBANO PARTICIPATIVO
1527	ARQUILLOS	3	I JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL APRESAMIENTO DE RIEGO
1486	BAÑOS DE LA ENCINA	1	VERANO CULTURAL
1188	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	4	CUENTO ANTONIO GUZMAN MERINO 2021
1399	CABRA DEL SANTO CRISTO	1	V JORNADAS FLAMENCAS JUAN SEGURA "EL CANTAOR"
1508	CARBONEROS	2	CARBONEROS EN LOS TIEMPOS DE CARLOS III
1513	GÉNAVE	1	II CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA RURAL "AURELIO RODRIGUEZ"
1804	MONTIZÓN	1	JORNADAS TEATRALES "EL RESURGIR DE LA HISTORIA"
1802	MONTIZÓN	2	I CERTAMEN DE ARTE URBANO DE MONTIZÓN
1523	NAVAS DE SAN JUAN	1	XVIII CICLO DE TEATRO
1715	POZO ALCÓN	1	ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO
1722	POZO ALCÓN	3	BELÉN VIVIENTE EN FONTANAR
1572	SANTA ELENA	2	ARTE URBANO
1530	TORREDONJIMENO	1	NOCHES EN EL CASTILLO: TEATRO EN EL CASTILLO
1539	ÚBEDA	1	27 MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO ÚBEDA
1845	VILCHES	2	INTERVENCIÓN DE BELÉN EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE VILCHES
1846	VILCHES	4	XXIV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA "PALOMA NAVARRO 2021"
1137	VILLACARRILLO	1	XVII OTOÑO DE TEATRO

Quinto.- Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por la causa o motivo expuestos:

MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	MOTIVO DE EXCLUSION
BENATAE	1	TALLER BAILE TRADICIONAL	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
BENATAE	2	TALLER GRAFITTI	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
FRAILES	1	I VERANO CULTURAL 2021 "VILLA DE FRAILES"	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
FRAILES	2	TALLER Y CONCURSO DE PINTURA	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

Que durante el periodo de reformulación, los Ayuntamientos de Begíjar (línea 1 y 4) y Alcaudete (línea 2) presentaron sus propuestas solicitando una cantidad inferior a la inicialmente prevista en sus planes financieros, por lo que la asignación económica a abonar queda de la siguiente forma:

MUNICIPIO	LÍNEA	ACTIVIDAD	PROPUESTA PROVISIONAL	PROPUESTA DEFINITIVA
ALCAUDETE	2	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLÁSTICAS	6.500,00 €	2.237,50 €
BEGIJAR	1	OBRA "EL CERDITO"	1.500,00 €	1.281,85 €
BEGIJAR	4	BEGÍJAR EN VERSO	1.315,90 €	666,52 €

Se ha generado la duplicidad del expediente SUB-2021/1395, relativo a la Línea 3 del municipio de Bailén, con otro que tuvo entrada en el registro el 27/04/2021(núm. de registro 2021/33646) y con número de expediente SUB-2021/1396

Sexto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo.- Dar traslado de la presente al Sr. Interventor Provincial."

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021, dictada por el Órgano Instructor de la misma con fecha 12 de noviembre de 2021, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación conforme a los términos anteriormente descritos en la aplicación presupuestaria 2021.610.3340.46204.

SEGUNDO. Notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de

Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de noviembre de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 708 de 11-07-2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.